



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 03 de febrero del 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMESEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Publica por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM y modificatorias, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del Acto Resolutivo que implemente la designación solicitada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: 1) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, con informe N°084-2020-US-GM/MDI, de fecha 03 de febrero del 2020, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, quien designa al **ARQ. ADRIÁN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N°17529 como INSPECTOR del IOARR denominado: "**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, AUTOPARTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES; IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", para lo cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A; y con visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Supervisión y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ARQ. ADRIÁN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N°17529 como INSPECTOR de la IOARR denominado: "**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, CONSOLA DE AUDIO, ECUALIZADORES, AUTOPARTES, PEDESTALES, COMPUTADORES PERSONALES; IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y MOBILIARIO, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

- C.c.
- Alcaldía
  - GM
  - GAJ
  - US
  - GAF
  - URH
  - INTERESADO

